

EXPEDIENTE: PES/121/2024.

PARTE(S) **VERENICE PEREZ FRIAS**
DENUNCIANTE(S):

PARTE(S)
DENUNCIADO(S): LEOBARDO MEDINA XIX.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a treinta de abril de dos mil veinticinco, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Doctor Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el precepto 49, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que siendo las doce horas con dieciséis minutos, se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal, el oficio número OIC/CI/011/2025, signado por la Licenciada Janete Pérez Garrido, en su calidad de Profesional de Servicios en Funciones de Coordinadora de Investigación del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual solicita a este Tribunal, copia certificada del expediente identificado con el número PES/121/2024, promovido en contra del ciudadano Leobardo Medina Xix, otrora Consejero Presidente del Consejo Distrital 12 del Instituto Electoral de Quintana Roo.-----

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en los artículos 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, y 19, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.-----

ACUERDA -----

PRIMERO. Téngase por presentado a la Licenciada Janete Pérez Garrido, en su calidad de Profesional de Servicios en Funciones de Coordinadora de Investigación del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el oficio de la cuenta, agréguese a los autos del presente expediente. -

SEGUNDO. En atención a lo solicitado, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos, proporcionar la copia certificada solicitada, para los efectos que correspondan. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Doctor Sergio



Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany
Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----